

CONSULTORIO EMPRESARIAL

ABANDONO DEL TRABAJO

? ¿Puede el trabajador abandonar su puesto de trabajo tras interponer una demanda resolutoria de su contrato por impago de salarios?

En una reciente sentencia del Tribunal Supremo de 22 de julio del 2012, se recoge el caso de un trabajador que solicita la rescisión del contrato de trabajo por impago y, sufriendo un deterioro económico insostenible, advierte a la empresa en el acto de conciliación que va a buscar otros medios de vida y a dejar de acudir a su puesto de trabajo, sin renunciar a la acción de rescisión; ante lo cual recibe la expresa advertencia de la empresa de que su actitud será considerada baja voluntaria. El Tribunal Supremo, rompiendo con su doctrina tradicional, considera ajustada la sentencia de instancia en la que se reconoció el derecho a la rescisión indemnizada, aunque el trabajador ya hubiese abandonado el puesto de trabajo antes de celebrarse la vista, sin considerar relevante el que ya hubiese cobrado todo

lo que se le adeudaba antes del día juicio.

Aunque la sentencia pareciera clara y favorable a los derechos del trabajador, implica que será el trabajador quien asuma el riesgo de que a posteriori no se considere suficientemente grave en el caso concreto el incumplimiento del empresario, lo que podría suponer un grave perjuicio para el propio trabajador. En este sentido, lo recomendable sería la petición de adopción de las medidas cautelares recogidas en el artículo 79 de la Ley de Jurisdicción Social, solicitando del tribunal una exoneración de servicios—o suspensión de la obligación de prestarlos— en aquellos casos en los que se justifique que la conducta empresarial perjudica la integridad física o moral del trabajador, o su dignidad, o pueda comportar una vulneración de sus derechos fundamentales.

CONSULTORIO FISCAL

AMORTIZACIÓN-IMPAGO

? Debido a las modificaciones fiscales adoptadas en los últimos meses, no sabemos si las sociedades de reducida dimensión aún contamos con la posibilidad de acogernos a la libertad de amortización, con independencia de la evolución de la plantilla de la empresa ¿Podrían aclarármolo?

Cierto es que, con efectos desde el 31 de marzo del 2012, se eliminó la posibilidad de amortizar libremente los bienes de inversión nuevos sin la necesidad de cumplir el requisito de mantenimiento de empleo. No obstante, para las empresas calificadas como de reducida dimensión sigue existiendo la posibilidad de amortizar libremente aquellas inversiones de escaso valor. Para disfrutar de esta libre amortización, deben cumplirse los siguientes requisitos:

—Que se trate de bienes de

inmovilizado material nuevos, cuyo precio de adquisición no supere los 601,01 euros.

—Que en ese ejercicio las inversiones que se amorticen libremente no superen el límite global de 12.020,24. En todo caso, sigue existiendo la posibilidad de acelerar la amortización, a efectos fiscales, para las inversiones en activos nuevos, aplicando el porcentaje resultante de multiplicar por dos el coeficiente de amortización lineal máximo previsto en las tablas de amortización.

? Nuestra empresa realiza una actividad de prestación de servicios cuya destinataria es una Administración pública ¿Desearíamos saber si es deducible dotar por pérdidas por deterioro la cuantía pendiente de cobro?

El artículo 12.2 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades establece que no serán deducibles las pérdidas por deterioro respecto de los créditos

adeudados o afianzados por entidades públicas, excepto que dichos créditos sean objeto de un procedimiento arbitral o judicial que verse sobre su existencia o cuantía

! CARUNCHO, TOMÉ & JUDEL. Abogados y asesores fiscales. Miembro de HISPAPURIS. www.caruncho-tome-judel.es

Galicia recoge más ropa usada que otras regiones

● La oenegé Fundación Humana Pueblo para Pueblo recuperó más de 2,5 millones de kilos en los 400 contenedores que tiene por toda la comunidad gallega

● Ana Lorenzo

La ropa usada se ha convertido en un sector con mucha salida en Galicia, que este año ha sido la comunidad autónoma española donde la oenegé Fundación Humana Pueblo para Pueblo ha recogido más toneladas de prendas y calzado: alrededor de 2,5 millones de kilos. Este dato es muy significativo teniendo en cuenta que en esta región solamente se dispone de 300 contenedores de los 4.600 que hay repartidos por toda España, donde se prevé acabar el 2012 reuniendo más de 19 millones de kilos de ropa usada.

La gestión de todo este material textil permite dotar de fondos suficientes a esta fundación humanitaria—con más de 25 años de experiencia—, para que siga realizando proyectos de colaboración en África, América Latina y Asia, además de otras iniciativas más concretas a nivel local. Para ello, una vez que se depositan las bolsas de ropa y calzado en los contenedores, este material es trasladado a las plantas de clasificación que Humana tiene en Barcelona, Madrid y Granada. Allí, según explicó David Vázquez, responsable de la oficina central de recogida, se divide para darle salida de cuatro formas distintas: «Un 12 % es ropa que sirve y puede ser vendida, y va a parar a nuestras 26 tiendas de segunda mano. El 47 % se envía a África para ser vendida a precios bajos a los comerciantes locales; el 31 % no puede ser usada y se recicla, y del 10 % restante no podemos obtener nada, así que es destinada a centros de tratamiento de residuos».

Con el dinero recaudado en este proceso, la oenegé puede automantenerse, pagar la plantilla de sus 350 empleados, poner en marcha proyectos de cooperación con países del Tercer Mundo, y seguir expandiéndose por España. De hecho, en estos momentos la Fundación Humana tiene acuerdos con 800 ayuntamientos y cerca de 500 entidades y empresas privadas que le permiten instalar allí sus contenedores para la recogida de ropa y calzado. Su intención es seguir creciendo, puesto que, según explicó David Vázquez, «de los 29 millones de toneladas de residuos que se recogen cada año, el 5 % son textiles. En estos momentos, nosotros gestionamos el 1,3 % de todo lo que se genera en España, así que nos queda mucho por hacer para obtener ese 95 % que queda sin recoger».

Vázquez también reconoció que



La oenegé Fundación Humana tiene 300 contenedores en Galicia | GUSTAVO RIVAS

además de colaborar con proyectos humanitarios, las personas que depositan la ropa en estos contenedores están contribuyendo a mejorar el medio ambiente, ya que la ropa y el calzado usados no acaba en vertederos. De hecho, el perfil de la persona que colabora con Humana es muy diverso, desde individuos comprometidos con la gestión sostenible, hasta otros que quieren cooperar con el desarrollo que se lleva a cabo en los países más pobres, pasando por ciudadanos que simplemente quieren desprenderse de sus prendas y lo hacen de esta forma.

PROYECTOS

AYUDAS A ENTIDADES LOCALES

La Fundación Humana Pueblo para Pueblo nació hace 25 años con el objetivo de ayudar a las personas más necesitadas de África, América Latina y Asia. Sin embargo, las consecuencias de la crisis económica española ha hecho que esta oenegé haya comenzado a realizar una serie de acciones a nivel local. De hecho, hace unas semanas donó 6.000 euros a la Institución Benéfico Social

* CIFRAS

RECOGIDA

19

Son los millones de kilos de ropa y calzado que este año recogerá la Fundación Humana en los más de 4.600 contenedores que tiene repartidos por toda España.

TRABAJO

350

Personas que trabajan para Humana, desde los que recogen la ropa, hasta los que la seleccionan o atienden las tiendas de segunda mano.

Padre Rubinos de A Coruña, que destinará este dinero a su albergue de transeúntes, por el que pasaron hasta el 2011 más de 5.232 personas. «El objetivo final es que todo aquello que la sociedad gallega nos proporciona al entregar la ropa usada, revierta de alguna manera en la sociedad gallega», explicó David Vázquez, responsable de la Oficina Central de Recogida de Humana.